MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

No GS-2024- 131697 - DEBOY/ UPRES - JEFAD – 29.25 29-25

Tunja, 19 de julio de 2024

Señor Subintendente
CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1 (E)
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación jurídica Proceso de Contratación **PN RASES No 1 MIC 019 2024**

De manera atenta me dirijo al señor Capitán, con el fin de informarle que luego de realizada la Evaluación Jurídica de la Oferta presentada por el oferente **INNOVACIONES YEDA S.A.S.,** identificada con el Nit., No. **900.611.076-6** en desarrollo del Proceso de Contratación **PN RASES No 1 MIC 019 2024** de que tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"**, se concluye:

Así las cosas, una vez realizada la respectiva verificación jurídica de los documentos allegados por **INNOVACIONES YEDA S.A.S.,** en desarrollo del proceso de selección contractual de la referencia, se concluye la mencionada sociedad **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídicos contenidos en la invitación por lo tanto se encuentra **HABILITADO.**

Atentamente,

CPS - 4 Abogado **CESAR AUGUSTO MONTENEGRO VASQUEZ**
Valuador Jurídico proceso **PN RASES No 1 MIC 019 2024**

Fecha de Elaboración: 19 de julio de 2024

Calle21No.8-70 Centro Historico, Tunja
Teléfono 7458626 Ext 7012
deboy.upres-jur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN RASES 1 MIC	019	2024
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA		
Ítem (s) y/o Grupo (s) Ofertado (s)	OFERTA TOTAL		SMLMV
Presupuesto Oficial Grupo (s) Ofertado (s)	$ 9.000.000,00		100,00
Fecha de Cierre	17/07/2024		
Plazo Ejecución Contrato	Hasta 31/12/2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre o Razón Social	INNOVACIONES YEDA S.A.S.		
Nit	900611076-6		
Representante Legal	MONICA YIZETH MONTOYA TOLOZA		
Cédula de ciudadanía	1121836818		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Suscrita por el Representante Legal	SI		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	10/07/2024		
Capacidad del Representante Legal	SI		
Acta Junta de Socios o su Equivalente	N/A		
Objeto Social	SI		
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	N/A		
Poder (Requiere - No requiere)	No requiere		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
RNMC			
DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACION
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB CODIGO DE VERIFICAIÓN 2HLMGZCQ98	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Pago Últimos 6 Meses	SI		
Suscrita por Revisor Fiscal o Representante	SI		
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
EVALUADOR JURIDICO			
Abogado CESAR AUGUSTO MONTENEGRO V			
OBSERVACIONES			
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

COMPROMISO ANTICORRUPCION, DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION y MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo CESAR AUGUSTO MONTENEGRO VASQUEZ Identificado con C.C. N° 7.706.356 de Neiva - Huila, como integrante del comité JURIDICO asumo los siguientes compromisos:

- No recibiré sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún proveedor en relación con su propuesta, (con el proceso de contratación), ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- No permitiré que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga ofrecimientos a nombre de la firma.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

- Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de contratación se realice en el marco del cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

Así mismo Recibo información de la documentación de las ofertas presentadas en el proceso en mención clasificándolas como confidenciales, con el fin de ser verificadas como integrante del Comité Evaluador en virtud de lo anterior me obligo a:

- Guardar bajo secreto y en total reserva, mientras no sea de carácter público, la información recibida y que sea catalogada como confidencial.

- No usar en beneficio propio ni de terceros, para fines diferentes a los acordados, copiar, reproducir, divulgar, transferir ni transmitir por ningún medio y a ningún título dicha información.

- Tomar las medidas de seguridad necesarias para que la información confidencial no llegue al conocimiento de terceros y se mantenga en secreto.

- Se exceptúa de la obligación de guardar reserva cuando exista mandato de autoridad competente que exija la divulgación de la información catalogada como confidencial. En este caso, se informará, inmediatamente a su conocimiento, la situación a los titulares de la información.

- Declaro de igual manera que cumpliré las obligaciones de guardar reserva establecidas en este documento y las demás propias de su naturaleza, asumiendo, en caso de violación del mismo, las consecuencias de las acciones civiles y penales a que haya lugar en razón de los perjuicios que se originen del incumplimiento.

Aunado a lo anterior manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incursa por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"* Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 del 24 de agosto de 2012 modificado por la Resolución 00090 de 2018, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2 de la Ley 1266 de 2008 y Ley 1474 de 2011.

Para constancia firmo en la ciudad de Tunja, a los 19 (días) del mes de julio del año 2024.

Atentamente,

CPS – 4 Abogado **CÉSAR AUGUSTO MONTENEGRO VASQUEZ**
Evaluador Jurídico Proceso **PN RASES No. 1 MIC 019 2024**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250890327

PIB
12:59:32

Bogotá DC, 19 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA YIZETH MONTOYA TOLOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121836818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 12:57:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006110766
Código de Verificación	900611076624071912 5754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 12:58:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121836818
Código de Verificación	112183681824071912582 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2024 01:06:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121836818 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98505960** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:10:29 horas del 19/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121836818,** Apellidos y Nombres **MONTOYA TOLOZA MONICA YIZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **900801209-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

GS-2024-013675-DEGUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1147496617

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA

APRES-UPRES - 3.1

Inírida, 19 de julio de 2024

Señor (a) capitán
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo de Contratos Regional De Aseguramiento En Salud N°1 (E)
Calle 44 50 - 51 CAN piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica **PN RASES No. 1 MIC 019 2024.**

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Capitán, con el fin de enviar la Verificación Técnica a la documentación aportada por la **OPTICA INNOVACIONES YEDA S.A.S** del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 019 2024**, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"**, Se evalúan las condiciones para la prestación del servicio de acuerdo a la adenda realizada y publicada en el SECOP II así:

Se evalúan las condiciones para la prestación del servicio de acuerdo a la adenda realizada y publicada en el SECOP II.

Carta de presentación de la propuesta elaborada el día 15 de julio del 2024, elaborado y firmada por la representante legal Mónica Yizeth Montoya Toloza **CUMPLE**.

Certificado de existencia y representación legal **CUMPLE.**

Boletín de responsabilidades fiscales: **CUMPLE.**

Se consulta el certificado de antecedentes judiciales de delitos sexuales **CUMPLE.**

Certificado de deudores morosos alimentarios **CUMPLE.**

Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales **CUMPLE.**

Origen licito de recursos **CUMPLE.**

Acuerdo de confidencialidad **CUMPLE.**

Requisitos de orden económico **CUMPLE.**

Requisitos de orden técnico: Experiencia del proponente y sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **CUMPLE.**

1147496617

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá estar inscrito y habilitado en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.	X	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
3	El oferente deberá presentar con su propuesta, ficha técnica de las monturas, en donde señale, de manera organizada, la información específica de cada referencia: montura, características, materiales, entre otros; para niños y adultos, incluyendo imagen de la montura, así como la descripción del paño y estuche. Las monturas deben ser de material como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma acetato, material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, ángulo panorámico y pantoscópico. Las monturas a ofertar para niños, jóvenes y adultos, debe tener en cuenta el dímetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.	X	
4	CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA: El oferente deberá contar con instalaciones, elementos, equipos y personal idóneo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual. Nota. La consulta de optometría deberá ser realizada por un profesional en Optometría. El oferente deberá diligenciar y entregar con su oferta el formulario CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	X	
5	El oferente deberá garantizar la consulta de optometría y el suministro de lentes y monturas, en el establecimiento ofertado, la atención debe ser presencial y el establecimiento debe contar con la habilitación tal y como lo regula la Resolución No. 3100 de 2019, modificada por la Resolución No. 544 de 2023.	X	
6	El oferente deberá asignar al menos (01) ASESOR DE ÓPTICA O PERSONA ADMNISTRATIVA, para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y montura a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo, deberá recepcionar y tramitar las quejas y reclamos de los usuarios, de forma clara y oportuna. Se debe contar con una comunicación directa y constante con el supervisor del contrato.	X	
7	TRÁMITE PARA LA VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA Y ENTREGA DE LOS INSUMOS ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL 1. El asesor de óptica o apoyo administrativo designado por el oferente, deberá agendar al usuario, cita para valoración por optometría, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual, deberá contar con la orden médica impresa (entregada al usuario) y deberá tomar los datos básicos para la notificación de cita asignada. 2. Deberá verificar con antelación la asistencia de los usuarios a las citas agendadas.	X	

1147496617

	3. Al momento de la valoración el usuario debe presentar documento de identidad y carnet policial o constancia vigente, que acredite que es usuario y/o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 4. La valoración por optometría debe realizarse por un profesional optómetra, se debe entregar al usuario copia original de la fórmula optométrica (con letra clara y legible, con firma y sello del profesional) y diligenciar relación en Excel con el fin de informar al supervisor del contrato las atenciones realizadas por parte del prestador; lo anterior, con el fin de ingresar datos a los Sistemas de Información propios de la Dirección de Sanidad - Policía Nacional. 5. El oferente se abstendrá de formular correcciones ópticas, en aquellos casos en el que la salud visual del paciente no amerite el suministro de lentes y/o monturas. 6. Al momento de la entrega de la copia original de la formula optométrica, se deberá informar al usuario si le fue formulado lentes, para que este pueda radicar la formula ante la Unidad Prestadora de Salud Guainía para iniciar trámite para transcripción de fórmula de red externa a propia y generar la respectiva autorización del servicio en el Sistema de Información propio de la Dirección de Sanidad - Policía Nacional. 7. Posteriormente el usuario deberá entregar y radicar los documentos en físicos de formula optométrica, orden transcrita y autorización, en las instalaciones de la Óptica; el asesor de óptica o apoyo administrativo designado por el oferente, deberá dar el respectivo radicado e informar al usuario la fecha de entrega del suministro. El oferente deberá garantizar la entrega en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles. 8. Las correcciones ópticas, deberán ser entregadas en establecimiento del oferente, debe contar con el aval del profesional en Optometría, en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega y se debe diligenciar un documento que conste el recibido a satisfacción por parte del usuario. 9. Las correcciones ópticas, deberán ser entregadas de forma personal y presencial al usuario formulado, para lo cual éste presentará documento de identidad y carnet policial o constancia vigente; en caso fortuito que este, no se pueda presentar o no responda a la solicitud de entrega del suministro, se deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato. 10. En caso que la formula sea emitida por optómetras adscritos a la Dirección de Sanidad - Policía Nacional y sean usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, dicha fórmula será vigente por máximo 6 meses desde la fecha de evolución, y se deberá realizar el proceso de lentes y monturas, y contar con las indicaciones anteriormente enumeradas.		
8	El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato, las correcciones ópticas de los usuarios, que pasados 30 días calendarios no reclamen sus gafas, dicha entrega se debe realizar de forma presencial y mediante oficio los cinco primeros días del mes siguiente, previa revisión de la calidad del insumo.	X	
9	El oferente se compromete a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe	X	

1147196617

	cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.		
10	El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a seis (6) meses, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.	X	
11	El oferente deberá entregar garantía minina de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Entregando a los diez (10) días calendario siguientes la reposición del lente defectuoso.	X	
12	El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio, que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para lo cual deberá presentar consolidados mensual independientemente de la facturación.	X	
13	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel, ranura etc.), De igual forma deberá abstenerse de hacer comentarios sobre las características de los lentes que suministra la institución. El oferente podrá hacer una excepción en recibir dinero a los usuarios que por voluntad propia desean cambiar el diseño de las monturas o lentes, y este no se encuentre pactado dentro de lo contratado.	X	
14	El oferente se abstendrá de formular correcciones ópticas, en aquellos casos en el que la salud visual del paciente no amerite el suministro de lentes y/o monturas.	X	
15	El oferente deberá radicar la facturación de forma individual con sus respectivos soportes por la atención de cada usuario, los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio y deberá ser entregados de forma física y en medio magnético (Excel relación general de pacientes atendidos, con datos de: Nombre completo número de la factura por cada uno de ellos, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado.), los soportes en físico deben contener la formula original optométrica, orden médica transcrita, autorización, documento y/o constancia el recibido a satisfacción por parte del usuario con su respectiva firma, número de documento de identidad, número telefónico y huella del usuario. Además, se debe entregar copia de la historia clínica de los usuarios atendidos cada mes, al área de Referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, con el fin de ser ingresada a los sistemas de información propios de la Dirección de Sanidad – Policía Nacional.	X	
16	El oferente deberá presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
17	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	X	

1147496617

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	POLICIA NACIONAL PN-DEGUN-ARSAN MIC 011 - 2019	03/07/2019	02/11/2019	☐	☐	☐ X	100%	6.000.000	N/A	N/A
2	POLICIA NACIONAL PN-DEGUN-ARSAN MIC 020 2018	20/09/2018	20/12/2018	☐	☐	☐	100%	6000.0000	N/A	N/A
3				☐	☐	☐				
TOTAL										
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES	observación	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulación de Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	el oferente adjunto Certifico Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) a través del Secop II.	X	
Listado de Medicamentos	El oferente adjunta el Listado de Medicamentos a través del Secop II.		X
Servicios Contratados	El oferente adjunta los Servicios Contratados a través del Secop II.	X	

Una vez verificados los documentos aportados y subsanados de la oferta presentada por la **OPTICA INNOVACIONES YEDA S.A.S** se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico exigidos dentro del proceso de contratación **PN-RASES No. 1 MIC 019 2024,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA".**

Atentamente,

1147196617

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lisbeth Carolina Justacaro Chona
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 1090478202
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Guainia
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: lc.justacaro@correo.policia.gov.co
19/07/2024 2:56:00 p. m.

Anexo: no

Carrera 5 Avenida Simón Bolívar No. 14-84
Teléfono: 3505561112
degun.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1147496617

carlosa.beltran carlosa.beltran carlosa.beltran carlosa.beltran

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Nro. GS-2024 339416 **/ MEBOG - 3.1**

Bogotá D.C., 22 de julio de 2024

Señor
Subintendente **CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ**
Jefe (E) Grupo de Contratos RASES No.1
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación Económica del proceso PN RASES No.1 MIC 019 2024.

Cordialmente me permito entregar al Señor Subintendente la verificación económica del proceso PN RASES No.1 MIC 019 2024, que tiene por objeto: el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA,.** El oferente INNOVACIONES YEDA SAS: **CUMPLE** con todos los requisitos de orden económico solicitados en la invitación a cotizar.

Atentamente,

PS 11 HEYMAN VICENTE ROSERO HERNANDEZ
Evaluador económico

Elaborado por: PS. HEYMAN V. ROSERO H.
Revisado por: PS. HEYMAN V. ROSERO H.
Fecha de elaboración: 22-07-2024
Ubicación: c/ documentos 2024/evaluaciones económicas 2024

Carrera 68 B BIS No. 44-58, Bogotá
Teléfonos 5804400 ext 1632
Disan.upb-ccips@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PN RASES No 1 MIC 019 2024

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA,

ITEM	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA		SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS		RUT		CERTIFICACION BANCARIA		DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INNOVACIONES YEDA SAS	X		X		X		X		X	

PS 11 HEYMAN VICENTE ROSERO HERNANDEZ
Verificador Económico

PN RASES No 1 MIC 019 2024

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA,

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2024
1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA,	$9.000.000,00 QUIPU No 275 SIIF No 51524 - 24 DE JUNIO DE 2024
VALOR TOTAL ESTIMADO : 9,000,000,00		

PS 11 HEYMAN VICENTE ROSERO HERNANDEZ
Verificador Económico

PN RASES No 1 MIC 019 2024

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA,

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO (TECHO)	EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO QUE APLICARA PARA CADA UNO DE LOS ITEM DEL PRECIO TECHO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39					
1	0,00 A +-3,00	No aplica	Unidad	$ 60.340	
2	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	Unidad	$ 53.073	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
3	+-3.25 A +- 4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 120.000	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
4	+-5.00 A +- 12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 127.000	
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
5	+13.00 A 16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 173.000	
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
6	Flat Top		Unidad	$ 65.859	
7	Invisible		Unidad	$ 71.050	
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
8	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 135.000	
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
9	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 135.000	
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
10	Duro		Unidad	$ 150.000	
MONTURAS					
11	Montura bebe		Unidad	$ 150.000	
12	Montura Niño		Unidad	$ 132.099	
13	Montura Adolescente		Unidad	$ 150.000	
14	Montura Adulto		Unidad	$ 131.717	
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):					
LENTE FOTOSENSIBLE					
15	Lente Monofocal		Unidad	$ 125.000	
16	Lente Monofocal		Unidad	$ 225.000	
17	Lente Monofocal		Unidad	$ 175.000	5%
18	Lente Monofocal		Unidad	$ 325.000	
19	Lente fotosensible bifocal		Unidad	$ 200.000	
20	Lente fotosensible bifocal		Unidad	$ 185.000	
21	Lente fotosensible bifocal Flat		Unidad	$ 200.000	

22	Lente fotosensible bifocal Flat	Unidad	$ 225.000	
23	Lente fotosensible progresivo	Unidad	$ 260.000	
24	Lente fotosensible progresivo	Unidad	$ 350.000	
LENTES DE CONTCATO – (incluye adaptación)				
25	Lentes de contacto blando	Caja por 6 unidades	$ 330.000	
26	Lentes de contacto blando	Caja por 6 unidades	$ 380.000	
27	Lentes de contactos	Unidad	$ 500.000	
28	Lentes de contacto RGP	UNIDAD	$ 340.000	
LENTES OFTALMICOS				
29	Lente monofocal alto índice	Unidad	$ 270.000	
30	Valoración optometría	Unidad	$ 43.263	

PS 11 HEYMAN VICENTE ROSERO HERNANDEZ
Verificador Económico